



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1184 (Original N° 3608)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Acordando la suma de un mil quinientos pesos al Centro Estudiantes Secundarios para ayudar a los gastos de un torneo atlético organizado por esa institución

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Acuérdate la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional al Centro de Estudiantes Secundarios para ayudar a los gastos que ocasione el torneo atlético organizado por dicha institución y en que han de tomar parte las provincias de Salta, Tucumán y Jujuy.

Art. 2°.- Dicha suma se entregará al Centro de Estudiantes Secundarios, por intermedio de la Liga Salteña de Football.

Art. 3°.- Los gastos que origine la presente Ley, se harán de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, en Salta, a doce días del mes de Agosto de mil novecientos veintiséis.

C. VELARDE - L. C. Arana- Adolfo Aráoz – José M. Solá (hijo)

Salta, Agosto 16 de 1926.

Ministerio de Hacienda

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN – A. B. Rovaletti

